**Suscrición.**

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.° 1.ª

# LA LUCHA

**Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.**

**Anuncios.**

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cénts. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la linea á juicio de la Administracion.

Insértese ó nó, no se devuelve el orijinal.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | Gerona, sábado 10 de Mayo de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.° 4.086

## EL SOCIALISMO Y LA IGLESIA.

III.

Los sacramentos son otros de los medios de comunicación entre el pueblo y la Iglesia.

Incurriendo los progresistas en una verdadera contradicción, han retrocedido en su ascenso una porción de siglos y han vuelto á aquellos antiguos dias de Grecia en que el hijo recien nacido era presentado al Estado que absorvía todos los organismos sociales. El padre que á los tres dias de nacido su hijo no lo presenta al Juzgado para su inscripción, es multado. Y asi tarde quince dias en bautizarle, la Iglesia no puede hacer otra cosa que afligirse, pero no castigar al padre. De ahí que corran ya á la par los bautizos y los entierros civiles. Ya no se trata, pues, de disputar sus derechos á la Iglesia, sino de ejercerlos contra ella al amparo de la ley.

Las Diócesis son vastas y accidentadas y la atmósfera está rebelada contra las leyes de la naturaleza, como el pueblo contra el órden social. ¡Así que, los pobres Prelados no pueden girar sus visitas hasta que el tiempo se lo permita, ó sea en primavera. Y contra la voluntad de los Prelados se pasan años á veces, sin que puedan ir á sus amadas aldeas, y cuando ván para administrar el santo Sacramento de la Confirmación, ya los *pequeños* son *grandes* y tienen *vergüenza* de que se les abofetée en público. Así, que la Confirmación no llegue, ó llegue tarde. Con el pretexto de que el enfermo se *espanta*, son muchas las familias que dejan morir á sus miembros sin recibir el Viático, y son muchas más las que, si les dejan viaticar, no permiten que sean oleados. Tal vez si á los dos dias de guardar cama un enfermo hubiese costumbre de darle los Sacramentos, no se *espantarian* ni vieran en la órden de administrarle el Viático la sentencia de su muerte. Pero eso no se ha tenido por conveniente y, en cambio, hay la costumbre de administrar la Extremaunción inmediatamente despues del Viático. Se comprende como así se logre que nadie muera sin la extremaunción, pero eso haga tal vez que sean cada dia menos los viaticados só pretexto de que el Viático significa el peligro de muerte, la extremaunción es señal de ella y no siempre hay *valor* para tanto.

Los tiempos en que se pedía la cédula de comunión cuaresmal para que pudiese ó no ejercerse de persona decente y tener consideración, posición y hasta representación social y local, han pasado. Así, que se oiga asegurar á los Párrocos con harta frecuencia, que apenas si cumplen el precepto las cuartas partes de las poblaciones á su cargo. Ni que cumpliesen, bastaría ello para establecer relaciones de confianza entre confesado y confesor. ¡Una vez al año! Dirán que este es el precepto de la Iglesia, pero si la Iglesia lo preceptúa así, es *ob duritiem cordis*.

Los seminarios siguen vaciándose en el molde del Concilio Tridentino. ¡Escelente molde, del cual se puede decir lo que de la hermosura de Dios decía San Agustin, que *será siempre antigua y siempre nueva!* Recordamos que hubo en los seminarios grandísimas bajas en los años que siguieron inmediatamente á la revolución de Setiembre. Se comprende que el temor de no tener asegurada la *subsistencia* retragese á los jóvenes de la carrera eclesiástica; pero hoy que la calma ha renacido y las matrículas de los Seminarios han adquirido otra vez sus antiguas respectivas alturas, tal vez se pudiese hacer un espurgo pasando por el crisol ciertas vocaciones, para que resultasen menos *interesadas* y, por ende, más sinceras aunque no tan numerosas.

El matrimonio civil ha puesto en el rostro de la Iglesia un velo de rubor, ni más ni ménos que si se tratase de una reunión de carácter subversivo; se envia á la Parroquia para la validéz de los matrimonios un Delegado del gobierno, con lo cual se dice bien claramente á la Iglesia el recelo con que se la mira y la estima en que se la tiene. Y lo peor del caso es que el pueblo, con su ignorancia y todo, entiende bien lo que eso significa y se cree en el deber de no estimar en más la Iglesia de lo que el gobierno la estima.

De ahí que cada dia sean más flojas las relaciones entre la Iglesia y el pueblo.

Si se mira esta cuestión por el lado político, es más triste aún. Frecuentes son, sinó, diarios los conatos en las Córtes para atar corta á la Iglesia, en términos, que hemos visto y oido poco há al señor Obispo de Madrid decir y escribir públicamente, que mejor le fuera á la Iglesia estar separada del Estado que vivir á sus piés.

En los manifiestos de los republicanos, lo que más se hace resaltar como rémora del progreso es la exhorbitante cantidad consignada para el culto y clero. Anteayer Pí y Margall que hacía un paralelo entre lo que se pagaba en Fomento para instrucción pública y lo consignado en Gracia y Justicia para culto y clero; y ante la desigualdad enorme patentizada á seguida de haber encarecido la necesidad de instruir al pueblo, necesidad que no puede satisfacerse por lo caro que cuesta al país la Iglesia, el pueblo no podría ménos que rechinar los dientes contra la Iglesia y el Estado que así la paga.

Ayer Salmerón echa á la calle su manifiesto novísimo, poniendo á la Iglesia de inútil y gravosa que más no se puede decir.

¿Qué más? La prensa universal cuenta con publicaciones numerosas y baratas, encaminadas á recomendar á las masas la heterodóxia, escribiendo con sangre y con ignominia la historia del Catolicismo, sacando exageradas á la verguenza pública flaquezas del clero, y demandando ante los tribunales á ilustres purpurados.

La prensa llamada católica, parece que no vive para otra cosa sino para desprestigiar al Catolicismo, tan faltada está de caridad y de elevación de miras. Y si bien es cierto que á última hora, con la estruendosa carta del Papa al Prelado de Urgel, se han aquietado algo los ánimos; los mismos periódicos, á vueltas de grandes protestas de obediencia, tienen buen cuidado de consignar que *rendir el arma, no es entregarla*, y para que se vea cuán forzosa es su obediencia y cuán esperanzado su armisticio y cuán desmedida su sobérbia, viene hoy el periodiquillo de los sardanistas y salvanyjistas diciendo como punto final de su palinódia;

Todo se pasa
Dios no se muda
Solo Dios basta.

Entre bandos católicos hablan con frecuencia y énfasis de sus *numerosas masas* que no aparecen en parte alguna. Lo cual hace que terminemos este artículo como encabezábamos el primero, preguntando á estos políticos como al Prelado de Barcelona y sus asociaciones católicas. ¿Dónde están vuestros alumnos y vuestros correligionarios? Y por toda contestación vemos un enorme rompe-cabezas en que la *realidad de los hechos* nos pregunta á su vez: «¿Dónde está el pueblo católico y dónde la Iglesia católica?»

Y recordamos con dolor, que en la fiesta internacional de 1.° de Mayo, en todas partes se ha visto al pueblo socialista y anarquista, al gobierno civil y al militar, pero el pueblo católico y la Iglesia católica no ha parecido en parte alguna ni han sido tenidas en cuenta ni por nadie ni para nada.

CONSTANTE.

## Política Europea.

Madrid 7 Mayo de 1890.

SUMARIO.—Un recuerdo á la Exposicion.—Burguesia.—Las manifestaciones.—Política en Europa.—El Centenario de Colon.—La Exposicion de Bellas Artes.—Filosofia, ó música celestial, como ¡ustedes quieran.—Noticias.

Parece que fué ayer, y ha pasado un año. El 6 de Mayo de 1889 se abrió la Exposicion Universal de Paris, y justo es dedicar un recuerdo á esta colosal fiesta del trabajo humano y á aquella reunion de maravillas, que han contribuido grandemente al progreso material y moral de los pueblos. Hoy, por la Esplanada de los Inválidos esmaltada durante el Certámen por todos los refinamientos de las civilizaciones orientales, pasan los carros, y pronto harán el ejercicio los soldados; aquellas galerías de la Industria, de Artes Liberales y de Bellas Artes, son el esqueleto de un inmenso organismo que todos admiramos, y solo queda en pié la Galería de Máquinas y la Torre Eiffel, como alarde de construccion de hierro y como jalón de un paso jigante en el adelanto de los pueblos. Hoy no está el Sena iluminado, ni reluce el Trocadero como inmenso brillante, ni hay dos millones de extranjeros en Paris: pero el adelanto, la riqueza, el movimiento, la vida que produjo aquel inmenso esfuerzo, se sientan y se recuerdan con trizteza mezclada de placer, al ver aquel inmenso perímetro que por espacio de seis meses fué capital del mundo, sirviendo á los usos generales de la vida.

No son justos los que han dicho que la Exposicion de Paris fué la fiesta de la burguesía y del egoismo: cada Exposicion, cada manifestacion del adelanto, rompe un eslabón de la cadena del obrero.

Verdad, que aquí se habla mucho de burguesía, y estoy por asegurar hay quien cree es burgués Alonso Martinez porque nació en Burgos, así como hablando de arquitectura, hay quien entiende que bizantino viene de la familia de Vicente.

La huelga que algunos llaman la fiesta del trabajo, en mi opinion, ha terminado. Producirá todavía trastornos de órden público, principalmente en el Norte de Francia y puede que en Austria y en Valencia, pero ni en Alemania, donde no ha dejado de trabajar ni el uno por ciento de los obreros, ni en Inglaterra donde la manifestacion ha sido solemne y ordenada, ni en Bélgica, ni Holanda, ni aún en Italia, ni en Portugal, ha tenido el carácter inmediatamente grave que algunos presagiaban. Ya lo he dicho en cartas anteriores; la manifestacion de Mayo es un síntoma, pero hasta que este síntoma se convierta en un hecho colectivo, ha de pasar mucho tiempo, porque, en la historia, es ley constante, que para que cedan los intereses individuales en pro de los intereses colectivos, desde que esto se anúncia hasta que se realiza, ha de pasar muchísimo tiempo y ha de verificarse un trabajo de evolucion progresiva y retardaria, que no se improvisa ni ante la voluntad de los Comités ni ante el terror de los Gobiernos.

Abandonada, con la tranquilidad relativa de que Europa principia á disfrutar, la política de los cuarteles, principian las Cancillerías á seguir ocupándose de la triple alianza, cada dia más abandonada desde la retirada de Bismarck.

Como he dicho á Vdes. diferentes veces, la política Latina tiende á abrirse en Europa un porvenir más amplio y no contribuye poco la actitud de Francia que hace cuanto puede por ser el lazo de union de estos ideales. Puedo anticipar, sin temor de ser desmentido, que el Gobierno francés estúdia el médio de convocar rapidísimamente una Conferencia Internacional, para llegar á un acuerdo en la cuestion obrera, y que esta Conferencia que puede tener grande importancia social, la ha de tener tambien muy grande por lo que se refiere á la política Latina.

Continúan los trabajos para hacer práctica la Union Hispano-Americana y el Centenario de Colón. Los acontecimientos político-sociales que estamos presenciando, han hecho palidecer el interés de este pensamiento; pero me consta que lo mismo la Ibero-Americana, que el Comité establecido en Paris se ocupan activamente del asunto.

Han empezado á circular varios programas para solemnizar el centenario. Hasta ahora, en mi opinion, el más completo es el que publicó la acreditada revista *Cristóbal Colon*, que se publica en Paris, y que desde 15 de Mayo próximo verá la luz pública en Madrid.

Se ha verificado la inauguracion de bellas artes. No quiero decir nada del enfaticamente llamado Palacio de la Industria y de las Artes.

En Madrid constituye un progreso, pero es solo si se compara con aquella tienda de campaña que hubo hace años en la calle de Alcalá, de la que dijo un escritor entónces jóven y hoy viejo;

Este es aquél barracón
Que por míngua de las artes,
Al más leve chaparrón
Se cala por todas partes.

Comparado con aquél y aún con el de Indo, es una mejora; pero si se compara con la Exposicion de Barcelona y con el Salon de Paris, es un desconsuelo. Cuando veo lo que entienden en Madrid por Palacios de Exposicion y por Exposiciones, me desconsuelo al pensar que si Dios no lo remedia y hacemos una Exposicion Hispano-Americana, corremos gran riesgo de hacer lo que aquí se llama tirarnos una plancha.

Verdad, que de todos los pueblos *ostra* que hay en Europa, Madrid es de los primeros; nuestro pueblo no ha pasado del puente de Vallecas y nuestros hombres políticos creen que no hay más mundo que el Salón de Conferencias, San Sebastian y Biarritz en verano, cuando son Gobierno; y el Escorial y Pozuelo, cuando están en la oposicion. Si yo pudiera alguna vez imponer mi voluntad para ser Director General, Subsecretario y Ministro, exigiría á los candidatos, certificacion de haber visitado las fábricas catalanas y los arrozales valencianos, las minas de Bilbao, Huelva y Almería, las fábricas de harina de Castilla, las bodegas de Andalucía y de la Mancha, las minas de carbon y hierro de Astúrias, las salazones de Galicia, las dehesas Extremeñas, las caleras de la Alcárria, la organizacion del trabajo en el Norte y el Sur y, en una palabra, el conocimiento del pais, que no se adquiere dando y quitando credenciales de cuatro mil reales, peleándose por quien tiene más estanqueros colocados, encasillando Diputados ó cabildeando en el Congreso, ó tomando una buchada de ciencia en el Le Rouse por la mañana, para escribir por la tarde un artículo de sensacion. Asi se legisla y se queda tan orondo un Ministro ó un Director General, cuando dicta una R. O. de esas tan notables que se rien de ellas hasta los Secretarios de Ayuntamiento.

De la Exposicion de Bellas Artes me

ocuparé al detalle; muy sentida la muerte de Maisonnave; animadísimo el baile de Fernan Nuñez; salió Estevanez para París; en Madrid calma completa y la huelga acabada; votado el sufragio, Castelar pronto á regresar; los conservadores con muchas esperanzas; los cambios sostenidos y yo siempre de Vdes. affmo. s. s.—*Garci-Fernandez.*

## Desde Lloret de mar.

6 de Mayo de 1890.

Mi distinguido señor: Muéveme á dirigirle esta carta, la satisfacción inmensa que embarga nuestros corazones al ver que hemos pasado el dia de la gran manifestación universal sin que nada ocurriera; sin embargo, he de confesar á V. que pasamos ratos muy terribles, creyendo se maquinaba algo contra nuestras preciosas vidas. ¡Qué telégrama el de Navarrete á la *Correspondencia*! Enhorabuena que hablára de las poblaciones industriales que en el mismo menciona ¡pero citar en él á Lloret de mar! es preciso no tener idea alguna de nosotros, pues aquí no sabemos quienes habían de ser los manifestantes.

Somos Sr. Director tan pacíficos, que por más que nos diguste la marcha de la administración en esta villa, no somos capaces de usar de nuestros derechos cuando llega la ocasión, yendo á depositar el voto para elegir nuestros administradores, dejando que quede en manos de muñidores de abolengo. Solo un derecho usamos y no crea V. sea ninguno de los contenidos en el Código fundamental, nó; es el derecho del *pataleo* y nada más.

En las últimas elecciones municipales, miramos con estóica indiferencia aquel simulacro; nadie se opuso á la candidatura de los que siempre la hacen, siendo reelegido el alcalde que no tuvo sino el dón del desacierto en el último bienio. De creer era que con el nuevo Ayuntamiento cambiaría la cosa y que verdaderamente él mismo gobernaría y administraría los intereses locales ya que entraron á formar parte de él tres ó cuatro personas de mucho valer; pero parece que todos descansan en el bueno del señor Alcalde, que ha dejado sin disponer se podáran los árboles de nuestro hermoso paseo, cuyo descuido hará que este verano no queden de ellos media docena vivos.

Lástima que costándonos tanto dinero, se haya abandonado y que no se piense mas que en poner la casa grande como un verdadero palacio.

Se habla de que el Ministro de la Gobernación firmó una Real órden confirmando el acuerdo de nuestra Diputación, de Octubre del año pasado, en virtud del cual se previno al Ayuntamiento de esta villa, ordenára á la señora Bofill el derribo de una pared de cerca, cuyas obras se suspendieron por órden gubernativa hace mas de un año, y contra cuyo acuerdo se levantó en recurso de alzada, no la señora Bofill, sino el Ayuntamiento.

De permitirse las obras contra las cuales acudieron unos vecinos perjudicados, habríamos tenido una larguísima prolongación de calle de un metro de ancho, siendo así que la misma empezada ya desde hace muchísimos años, cuenta de anchura cuatro metros y medio.

¿Qué procedente ni justo que aquel Ayuntamiento presidido por el mismo señor Alcalde que hoy nos rije, acudiera en recurso de alzada? ¿Qué justo ni legal que la referida autoridad se convirtiera en defensor de un propietario que vulneraba derechos adquiridos, que construia sin autorización del Ayuntamiento tomando á chacota acuerdos del mismo, como así mismo de los que le habian precedido en diez ó doce años?

¿Era legal que teniendo la poblacion un magnífico plano aprobado, regalo de un distinguido lloretense, se permitiera barrenar obra que el mismo Ayuntamiento debía haber sido el primero en defender?

Este vecindario hubiera visto con agrado que nuestra municipalidad no se hubiese metido en desfacedor de entuertos, apadrinando primero y haciéndose propia despues una cuestion de particulares.

Les proporciones que va tomando esta carta, me vedan darle nuevos detalles, prefiriendo guardarlos para otra correspondencia, ya que el objeto de ésta no es otro que hablar de la supuesta manifestacion de esta villa.

Suyo affmo.—*E.*

## Noticias locales y generales

Nos permitimos llamar la atención del recto cuanto ilustrado señor Administrador de la Aduana de Port-bou, sobre un, en nuestro concepto, abuso que se comete en su dependencia en perjuicio de cuantos comercían en pescado fresco desde los pueblos de nuestra costa inmediatos á la frontera. Desde dichos puntos, los pescadores ó los Ajentes de Empresas, remiten á Cerbére la pesca en cestos de mimbre, en cuyo punto el consignatario los recibe y los distribuye segun órdenes que tiene de sus comitentes. Como es natural, el cambio de cuévanos, cestos ó como se llamen esos envases, es recíproco, de modo que cuando unos ván repletos de mercancía, otros vuelven vacios desde Cerbére consignados todos ó la mayor parte á Llansá.

Se comete el abuso á que nos referimos, en los envases vacíos, toda vez que son detenidos en la Aduana sin saber la causa, segun se nos dice, en tales términos, que hace cinco dias ascendía á unos 800 el número de ellos que estaban en Port-bou esperando el santo advenimiento, lo cual demuestra, ó que se comete una irregularidad mas ó menos voluntaria en el despacho, ó se trata de perjudicar exprofeso á los que en algunos puntos se dedican á ese comercio, en cuyos ambos casos se falta á toda conveniencia por lo cual, repetimos, llamamos la atención del dignísimo señor Administrador que tiene fama bien adquirida de no consentir ningun paso mal dado, para que se entere de este asunto y evite los perjuicios que, sin saber darse explicacion, vienen sufriendo los interesados.

—Segun *La Epoca*, hace unos dias es objeto de curiosidad en Madrid el ver estacionado el coche número 436, lo mismo de dia que de noche, en un solar situado entre las calles de Génova y del General Castaños. Dentro del coche está constantemente un caballero; y por los comentarios que han escuchado en aquellos alrededores, parece ser que esta extraña vigilancia está relacionada con cierto suceso acaecido pocos dias hà en la calle de Serrano, entre dos damas y un caballero, á propósito de un niño que se encuentra ahora depositado en la morada de un militar de Estado Mayor, diputado por Asturias y hermano político de un exministro de Fomento y Gracia y Justicia.

Pues hombre, yá puesto, nosotros en lugar del colega diríamos de que se trata y no gastaríamos tantos requisitorios y ambigüedades.

—En el pleito que D. Narciso Avellana promovió contra D. José Corominas, vecinos ambos de Cornellá, sobre caducidad de establecimiento, en el que eran defensores los conocidos abogados D. Ramon M.ª Almeda y D. Narciso Heras de Puig, cuya vista se celebró hace unos dias en este Juzgado, se ha pronunciado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al demandado D. José Corominas y Frigola de la demanda contra el mismo interpuesta por D. Narciso Avellana y Salvany sin espresa condena de costas.—Por esta sentencia definitivamente juzgando así lo pronuncio mando y firmo.—*Enrique Roig.*

Nos alegramos por el señor Corominas y lo sentimos por la parte contraria.

—Cojemos las Ordenanzas Municipales y leemos:

Queda prohibido:

Artículo 5.°—Arrojar basura y toda clase de aguas á la calle.

Art. 7.°—Ocupar las aceras ó arroyos (de la via pública) en cualquier clase de efectos *y el interceptor con ellos* DE CUALQUIER MODO *el paso á los transeuntes.*

Más adelante se lée:

La infracción de cualquiera de los artículos de este Bando será castigada con la multa de 1 á 25 pesetas y en caso de residencia de 25 á 50 pesetas; ó bien se pasará el tanto de culpa al Juzgado cuando proceda.

Y al final leemos:

Los dependientes de este Municipio, *bajo su responsabilidad*, quedan encargados de procurar *la más rigorosa observancia* de las antecedentes prevenciones.

Eso ordenan las ordenanzas; y lo que copiamos dice y los que conozcan lo que ocurre en la plaza inmediata á la iglesia de San Pedro y calles inmediatas, pueden decir, si cabe mayor escarnio entre lo que previene la ley y lo que hacen los Ajentes del Municipio, el Municipio y, en su representación, el Alcalde que es el encargado de cumplir y hacer cumplir esas disposiciones.

Los dependientes de la Fábrica de aserrar maderas, arrojan á la vía cuantas basuras tienen por conveniente, sin que nadie los moleste. El señor Cat tiene convertida aquella plaza en un almacén de maderas, y nadie le dice por qué hace lo que hace.

Sus criados tienden tablas y tablones aserrados para que se sequen en la calle de Galligans, plaza de San Pedro y extramuros de la puerta del mismo San Pedro y, como si vivieran algunos kilómetros mas allá de Porqueras, hacen cuanto quieren y ¡ay de quién intente hacerles ver lo mal que proceden! porque la criada saldrá respondona.

Se nos dice que el señor Cat tiene autorización para hacer lo que hace; pero como el Ayuntamiento ni nadie puede autorizar lo que no está en sus facultades, de ahí que, de ser cierto, el Ayuntamiento sería cómplice de esos disgustos que pesan de contínuo sobre aquellos vecinos. De esto procuraremos enterarnos y hablaremos, porque creemos ha llegado el caso de levantar la voz contra ciertas corruptelas, porque lo que hemos oido decir referente al asunto, es cierto, encierra una ilegalidad manifiesta.

Tambien se nos dice que en el Ayuntamiento hay quienes garantizan la impunidad de ese abuso; no queremos creerlo, por mas que la pasividad que se observa parece como signo de la existencia de un compadrazgo.

De todos modos, el vecindario de aquella barriada sufre las consecuencias, viendo como se pierden sus reclamaciones en el vacío; y si nosotros estuviéramos en su lugar, acudiríamos de nuevo al Ayuntamiento; si no sacábamos nada, lo haríamos al Gobernador, y si tampoco la ley encontraba respeto, á los tribunales, que muy difícil es no se encuentre justicia en parte alguna.

Parece imposible; pero esto y mucho mas ocurre en la capital de la provincia de Gerona.

—Un incendio ha destruido la casa de locos de Longue-Pointe, habiendo fallecido cien alienados.

—Con la última tala de árboles inícuamente verificada en la Dehesa, solo quedan en aquel antes hermoso paseo, los árboles del anden principal y algunos de los centrales antiguos. Aquellos frondosísimos que existian frente á la *palanca* ó paso de la puerta de la Barca, han desaparecido en la flor de su lozanía y á los cerca de cincuenta años de edad.

Allí no queda casi nada: el acha lo ha derrumbado todo y, de etapa en etapa, el señor Grahit ha echado á perder la Dehesa sacándole lo más bueno y hermoso que tenia y dejando planteles en forma de plantaciones y andenes para que tapen el desconsiderado destrozo que allí se ha llevado á cabo.

Ante esta devastación general ¿qué ha hecho el Ayuntamiento? En donde están las fondos productos de esas arboledas? En donde los acuerdos para esas iracundas destrucciones?

No lo sabemos y creemos nadie lo sabe fuera del señor Grahit. ¡Pobre Dehesa!

—Se ha ordenado la busca y captura de un sugeto conocido por *Congost*, y mas vulgarmente por *Bocanegra*.

—En este gobierno de provincia, se subastará el siete del próximo Junio el acopio de materiales para la conservacion de las carreteras de Barcelona á Ribas en la sección de Ripoll á Ribas; de esta ciudad á Palamós en los kilómetros 1, 6 al 8, 13, 14, 16, 23, 24, 26, 27, 31, 34, 35, 37, y 45; de Manresa á Gerona, sección de Gerona á Anglés, de Figueras á Corsá; de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, kilómetros 52 al 60 y 68 al 74; de Ribas á Puigcerdà, sección de Ribas al Collado de Tosas kilómetros 7 al 25; de Santa Coloma de Farnés á Lloret de Mar, sección de Santa Coloma à la Granota; de Hostalrich á los baños de S. Hilario, sección de Hostalrich á la Maga de Riudecós y de Besalú á Rosas, kilómetros 19 al 35 y kilómetros 40, 41, 44, y 45.

—Se nos dice de Torroella de Mongrí, que mañana se pondrá en escena en aquel teatro una comedia titulada *La política en España*, sin que para su representacion se hayan observado las formalidades que las leyes prescriben. Llamamos la atencion de la Autoridad, con tanto mas motivo, cuanto que en esa obra ó lo que sea, se tratan asuntos políticos y se formulan censuras contra determinados personajes.

Así se nos dice y así lo pedimos.

—De todas veras aplaudimos el acuerdo que hace público la Comision permanente de la Diputacion provincial, y cuya lectura recomendamos á nuestros viticultores.

Segun el mismo, con el fin de que todos los viticultores de la provincia puedan durante el próximo verano aplicar los tratamientos que contra las diversas enfermedades criptogámicas deben hacerse en dicha estacion, el Ingeniero agrónomo de la Comisión de trabajos antifiloxéricos, don Nicolás García de los Salmones, dará varias conferencias prácticas el presente mes en los siguientes Ayuntamientos:

En La Bisbal del 7 al 11; Bañolas del 12 al 15; Santa Coloma del 16 al 19; Blanes del 20 al 22; Arbucias del 23 al 25; San Feliu del 26 al 28; La Escala del 29 al 31; La Junquera del 1 al 3 de Junio y Llansá del 4 al 6.

En todos ellos, siempre que haya particulares que pongan á disposición de la Comisión de trabajos antifiloxéricos alguna viñe, se crearán Campos de experiencias de tratamientos, los cuales podrán servir de guia á los agricultores en la marcha que han de seguir.

—Nuestro colega el *Boletín de Primera Enseñanza* dice, que la aspiracion constante de todo el Magisterio, es que el Estado le pague como á las demás clases que tiene á su servicio.

Precisamente La Lucha fué, años hace, uno de los primeros periódicos, por no decir el primero, que abogó por esa medida centralizadora en la cual se encontrará el fin á los disgustos y necesidades de los Maestros.

—Antes de ayer, el bueno de D. Pedro Ortega se despidió de los Empleados de la Delegacion por medio de un discurso de grandes alcances y muy altos vuelos como hijo de su reconocida elocuencia. Les dijo que sentia mucho marchar de Gerona (lo cual creemos sin demostracion alguna); que estaba muy satisfecho del personal (despues de los vapuleos con que de vez en cuando lo ha distinguido á grito pelado en su despacho) y que en cualquier parte en donde esté y lo necesite, tenga la seguridad de que procurará serle útil, ofrecimiento de pura fórmula, porque bastante hará D. Pedro con poder reunir influencia para él, que bien la necesita.

Por supuesto, todo el mundo calló y nadie dijo á D. Pedro lo que sin duda esperaba, y era que la *emoción del disgusto*, tenía á todos los Empleados imposibilitados para ejercer la manifestación oral del sentimiento.

Si D. Pedro reuniera á los Alcaldes y Secretarios para despedirse de ellos, entonces sí que seria posible oyera algunas de esas despedidas que dejan huella en el ánimo por su expresion y fuerza argumentativa.

Nada, D. Pedro; créanos V. «la del humo» que aquí ya está visto todo.

—Leemos:

Bien decíamos nosotros que las medidas adoptadas por el señor Gobernador, habian de dar los resultados apetecidos. El pago del tercer trimestre se abrirá para más de doscientos pueblos que lo tienen saldado, y de los cincuenta que faltan, muchos tienen ya ingresada una respetable cantidad á cuenta, de manera que para éstos no es mas que un pequeño saldo el que falta.

No dudamos que el señor Chavarri cumplirá lo que tiene prometido en sus circulares, y esté seguro que para el trimestre próximo no tendrá necesidad de repetirlas.

Las primeras noticias que de la actitud patriótica en que se colocaría el Sr. Chavarri respeto del Majisterio, las dió La Lucha, y aunque á no pocos parecieron adu-

laciones interesadas nuestras palabras, ahí están esas líneas de nuestro apreciable colega el *Boletín de Primera Enseñanza* que demuestran lo que en pró del Majisterio ha hecho el Gobernador á quien escusamos decir, reiteramos nuestra felicitación.

—Los Tribunales nombrados para los ejercicios de oposición para las Escuelas vacantes en este Distrito Universitario, se hallan distribuidos en esta forma:

Para las escuelas superiores y elementales de niños: *Vocales*: D. Carlos Fernandez Castroverde.—don Matías Salleras.—D. Jaime Viñas.—D. Agustín Rius. —D. Espiridión Ferrando.—D. Manuel Alvarez.

*Suplentes primeros*: D. José Roca.—D. Modesto Tomás.—D. Buenaventura Solá.—D. Francisco Romero.

*Suplentes segundos*: D. Antonio Anguiz.—D. Miguel Bleach.—D. Isidro Gallego.—D. Luis Santamaría.

Para las escuelas elementales de niñas: *Vocales*: D. Dionisio Roca.—D.ª Agustina Royo.—D.ª Pilar Pascual.—D.ª Luisa Valcárcel.—D. Antonio Lloret. —D. Ricardo Tena.

*Suplentes primeros*: D.ª Pilar Pascual.—D.ª Margarita Carbonell.—D.ª Francisca Gasch.—D. José Vidal.—D. Luis Santamaría.

*Suplentes segundos*: D.ª Francisca Blanch.—Doña Angela Oriol.—D.ª Margarita Carbonell.—D. Ignacio Paradell.—D. Francisco Romero.

—La Aduana de Port-Bou entregó anteayer á la Sucursal del Banco de España en esta provincia 113.315 pesetas con 88 céntimos, cantidad recaudada durante la primera semana de este mes.

—Los estrenos en esta ciudad de los juguetes *¿Quién se casa?* y *El sueño dorado*, figuraban en la funcion de anteanoche.

Con el asunto, ya harto manoseado, del tio que se opone al matrimonio del sobrino ó que, por lo contrario, le aconseja que lo efectúe, ha urdido el señor Pina Dominguez, no sabemos si con ayuda de algún autor francés, ya que el juguete *¿Quién se casa?* tiene cierto saborcillo traspirenáico, una porcion de incidentes y situaciones cómicas que, si no resisten á una crítica formal á falta de inverosimilitud, tienen la gracia suficiente para que el público pase un buen rato.

Nada debemos decir sobre la ejecución de la obrita del señor Pina, ya que salió bastante desacertada. Esto fué causa de que la mayoría de las escenas resultasen largas é insulsas. En cambio, *El sueño dorado* obtuvo una interpretacion bastante buena. D. Vital Aza, su autor, es uno de los escritores que se dedican hoy con mayor fortuna á la comedia. La que nos ocupa es una obra de bellísima estructura, llena de gracia é interés, dialogada de admirable manera y plagada de chistes de buena ley.

Finalizó la funcion del jueves con la representacion de la antigua zarzuela *Los Carboneros*, esperpento perteneciente al género de los que entretienen pero no divierten.

La concurrencia, como los dias laborables, poco numerosa.

—Segun noticias de ayer al medio dia, los obreros de San Feliu de Guixols trabajaron ya ayer mañana en gran número y, casi seguro, que hoy lo habrán verificado en su casi totalidad.

Así tenemos motivo para creerlo con gran satisfaccion nuestra, de aquel vecindario y de la Autoridad militar superior, cuyo tacto no nos cansaremos de aplaudir.

Tambien han vuelto al trabajo todos los taponeros de Llagostera, á donde hizo un viage hace cuatro dias el General Gobernador, y no obstante haberse negado los patronos á conceder nada de lo que los obreros pedian.

Estos han dirijido al señor Ahumada una expresiva carta de agradecimiento muy significativa.

—Antes de anoche, oimos decir en el Teatro durante la funcion, que los trabajadores de Port-bou se habian declarado en huelga.

Hemos procurado averiguar lo que hubiera cierto en el rumor, y ayer tarde nada se sabia en la Comandancia general de la provincia.

—En la solemne función del Mes de María que en la iglesia del Mercadal celebra el Colegio de San Narciso, y que tanto llamó la atención el domingo pasado, en lo que á la parte musical se refiere, se cantarán mañana las piezas siguientes:

Meditaciones de Schuber, arreglo del inteligente profesor D. Isidro Mollera; Duo de violín y violoncello, por el citado profesor; Ave Marías, compuestas exprofeso, para este dia, por el Rdo. José Casademunt, exmaestro de Capilla de esta Catedral; Duo de tenor y barítono por Saint-Saez; Letrillas, composicion expresa para el Mes de María del Colegio, por el referido Rdo. José Casademont.

De estas composiciones hemos oido hacer los mejores elogios.



## DUELO EN ALICANTE.

El entierro del señor Maissonnave en Alicante, ha sido un acto importantísimo. Representaciones numerosas de todos los pueblos inmediatos á la capital que compondrían el total de 70.000 almas acudieron á la estación á recibir el féretro. En todas las iglesias de aquella ciudad, el clero ha celebrado solemnes sufragios desinteresadamente.

Se proyecta erigir una estátua al ilustre periodista. La ciudad ha revistido durante las horas del entierro aspecto triste, cerrándose las tiendas del comercio y suspendiéndose el tránsito rodado.

## Clero de esta Diócesis.

Los señores Párrocos nombrados por Real orden de 14 de Noviembre último en méritos del concurso por nosotros anunciado en tiempo oportuno, son:

De Rabós del Terri, D. Domingo Ordeix y Santaló; de Domeny, D. Juan Simón y Jofré; de Selva de Mar, D. Juan Forgas y Llumá; de Las Presas, D. Ginés Resclosa y Figueras; de San Julian de Ramis, D. Juan Solanich y Masoliver; de Cellent, D. José Collellmir y Serrat; de Llorona, D. Francisco Bataller y Matabosch; de San Miguel de Pera, D. José Sala y Coderch; de San Feliu de Buxalleu, don Francisco Prat y Puigdemont; de Contestins, D. José Vilanova y Gacías; de Vilabertran, D. José Alemany y Aulet; de Breda, D. Pedro Montplet y Riera; de Vilarrobau, D. Juan Brugat y Aupí; de Santa Eugenia, D. Isidro Noguer y Surroca; de Ollers, D. Miguel Poch y Fábrega; de Peratallada, D. Esteban Casas y Abolí; de Llansá, D. Salvio Bosch y Oliveras; de Llambillas, D. Juan Albertí y Alum; de Verges, D. Raimundo Cambó y de Traver; de Jafre, D. Narciso Llach y Colls; de Rupiá, D. Juan Simón y Filló; de Sarriá, D. Martín Xiberta y Serradell; de Massanet de la Selva, D. Gustavo Giler y Torá; de Llaviá, D. Isidro Gorchs y Sidera; de Vilamarí, D. Pedro Pagés y Falgás; de Fontanillas, D. Francisco Jofre y Macías; de Cogolls, D. José Espuña y Pinós; de Terradellas, D. Juan Gibert y Carbó; de Terradas, D. Francisco Jordá y Estany; de Los Hors, D. Narciso Garganta y Martí; de Vilanna, D. Joaquín Vilallonga y Mundet y de Las Escaulas, D. Pedro Bartrina y Molas.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Antonino.

CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

## Teatro Principal.

*Funcion para hoy Sabado 10 Mayo 1890.*

(20.ª DEL 2.º ABONO.)

La magnífica obra en 4 actos,
LOS RANTZAU.
El precioso pasillo cómico,
VIVIR PARA VER.

A las 8 y media. *Precios de costumbre.*

## TELÉGRAMAS.

Madrid 8.—Sigue la gravedad de la dolencia del general Cassola, á quien se le ha presentado la hinchazón de las peirnas, lo cual se considera como un síntoma funestísimo, habiéndose perdido toda esperanza de salvarle.

Mejora la situación de las huelgas.

El general Cassola ha sido Sacramentada, no abrigándose esperanzas de su salvación los médicos le han aconsejado que haga testamento sin pérdida de tiempo; la enfermedad del general despierta vivísimo interés, y en los círculos políticos no se habla de otra cosa.

En el último Consejo de ministros, á peticion de la Regente, se ha acordado conceder el indulto al general Dabán, habiéndose autorizado al ministro de la Guerra para presentar á la firma de doña Cristina el decreto, que aquél lo juzgue oportuno.

Varios médicos han celebrado esta madrugada, á las cuatro y media, una nueva consulta respecto de la enfermedad del general Cassola.

Sólo uno de los facultativos ha creido posible la salvacion del general Cassola, quien continúa en estado gravísimo.

Valencia 8.—En todas las industrias se trabaja, excepto en las de los curtidores, sogueros, panaderos y zapateros. Parece que los curtidores llegarán muy pronto á un arreglo.

En todas las poblaciones marítimas cercanas á esta capital se han reanudado los trabajos.

Tambien trabajan los obreros ocupados en las operaciones de carga y descarga de este puerto.

La ciudad ofrece hoy un aspecto sumamente tranquilo.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.





2.° Los arrendamientos de estos mismos bienes por seis ó más años, siempre que deban perjudicar á tercero.

3.° Las capitulaciones matrimoniales y la constitución y aumento de la dote, siempre que se intente hacerlos valer contra terceras personas.

4.° La cesión, repudiación y renuncia de los derechos hereditarios ó los de la sociedad conyugal.

5.° El poder para contraer matrimonio, el general para pleitos y los especiales que deban presentarse en juicio: el poder para administrar bienes, y cualquier otro que tenga por objeto un acto redactado ó que deba redactarse en escritura pública ó haya de perjudicar á tercero.

6.° La cesión de acciones ó derechos procedentes de un acto consignado en escritura pública.

También deberán hacerse constar por escrito, aunque sea privado, los demás contratos en que la cuantía de las prestaciones de uno ó de los dos contratantes exceda de 1.500 pesetas.



### CAPITULO IV.

### De la interpretación de los contratos.

Art. 1.281. Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se estará al sentido literal de sus cláusulas.

Si las palabras parecieren contrarias á la intención evidente de los contratantes, prevalecerá ésta sobre aquéllas.

Art. 1.282. Para juzgar de la intención de los contratantes, deberá atenderse principalmente á los actos de éstos, coetáneos y posteriores al contrato.

Art. 1.283. Cualquiera que sea la generalidad de los términos de un contrato, no deberán entenderse comprendidos en él cosas distintas y casos diferentes de aquéllos sobre que los interesados se propusieron contratar.

Art. 1.284. Si alguna cláusula de los contratos admitiere diversos sentidos, deberá entenderse en el más adecuado para que produzca efecto.

Art. 1.285. Las cláusulas de los contra-



4.° Los contratos que se refieren á cosas litigiosas, cuando hubiesen sido celebrados por el demandado sin conocimiento y aprobación de las partes litigantes ó de la Autoridad judicial competente.

5.° Cualesquiera otros en que especialmente lo determine la ley.

Art. 1.292. Son tambien rescindibles los pagos hechos en estado de insolvencia por cuenta de obligaciones á cuyo cumplimiento no podia ser compelido el deudor al tiempo de hacerlos.

Art. 1.293. Ningún contrato se rescindirá por lesión, fuera de los casos mencionados en los números 1.° y 2.° del art. 1.291.

Art. 1.294. La acción de rescisión es subsidiaria; no podrá ejercitarse sino cuando el perjudicado carezca de todo otro recurso legal para obtener la reparación del perjuicio.

Art. 1.295. La rescisión obliga á la devolución de las cosas que fueron objeto del contrato con sus frutos y del precio con sus intereses; en consecuencia, solo podrá llevarse á efecto cuando el que la haya pretendido para devolver aquello á que por su parte estuviere obligado.

este artículo recayesen sobre el objeto principal del contrato, de suerte que no pueda venirse en conocimiento de cual fué la intención ó voluntad de los contratantes, el contrato será nulo.

TITULO V.

**De la rescisión de los contratos.**

Art. 1.290. Los contratos válidamente celebrados pueden rescindirse en los casos establecidos por la ley.

Art. 1.291. Son rescindibles:

1.° Los contratos que pudieren celebrar los tutores sin autorización del consejo de familia, siempre que las personas á quienes representan hayan sufrido lesión en más de la cuarta parte del valor de las cosas que hubiesen sido objeto de aquéllos.

2.° Los celebrados en representación de los ausentes, siempre que éstos hayan sufrido la lesión á que se refiere el número anterior.

3.° Los celebrados en fraude de acreedores, cuando éstos no puedan de otro modo cobrar lo que se les deba.



tratos deberán interpretarse las unas por las otras, atribuyendo á las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas.

Art. 1.286. Las palabras que puedan tener distintas acepciones, serán atendidas en aquélla que sea más conforme á la naturaleza y objeto del contrato.

Art. 1.287. El uso ó la costumbre del país se tendrán en cuenta para interpretar las ambigüedades de los contratos, supliendo en estos la omisión de cláusulas que de ordinario suelen establecerse.

Art. 1.288. La interpretacion de las cláusulas oscuras de un contrato no deberá favorecer á la parte que hubiese ocasionado la oscuridad.

Art. 1.289. Cuando fuere absolutamente imposible resolver las dudas por las reglas establecidas en los artículos precedentes, si aquellas recaen sobre circunstancias accidentales del contrato, y éste fuere gratuito, se resolverán en favor de la menor transmisión de derechos é intereses. Si el contrato fuere oneroso, la duda se resolverá en favor de la mayor reciprocidad de intereses.

Si las dudas de cuya resolución se trata en



prese en el contrato, se presume que existe y que es lícita mientras el deudor no pruebe lo contrario.

CAPITULO III.

**De la eficacia de los contratos.**

Art. 1.278. Los contratos serán obligatorios, cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado siempre que en ellos concurran las condiciones esenciales para su validez.

Art. 1.279. Si la ley exigiere el otorgamiento de escritura ú otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente á llenar aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez.

Art. 1.280. Deberán constar en documento público:

1.° Los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación ó extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles.